

INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y una vez hechas las valoraciones correspondientes en la Comisión que presido, someto a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el Informe rendido por el Secretario Ejecutivo ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en fecha 23 de marzo de 2021, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 295 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, rinde ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el siguiente:

I N F O R M E

De conformidad con el artículo 295 párrafo segundo del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que establece que los Partidos Políticos deberán presentar ante el Instituto, un informe que contenga el plan de reciclaje respecto de la propaganda electoral que utilizarán para el periodo de precampañas electorales.

Mediante oficios dirigidos a cada una de las representaciones de los partidos políticos de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, se realizó atento recordatorio a efecto de que dieran cumplimiento con la presentación del informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en la etapa de precampañas.

Por lo anterior, las diversas representaciones de los partidos políticos presentaron ante esta autoridad los informes respecto a los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para actos de

precampaña en el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, información que para una mayor claridad se expone en la siguiente tabla:

NÚM.	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO	MANIFESTACIONES EN EL INFORME
1	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	<i>Mediante oficio No. OF.PRES-079/20, de fecha 23 de Diciembre 2020, signado por el Lic. Gustavo Alberto Báez Leos, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.</i>	<i>Manifestó lo siguiente: “... a la fecha del presente, los precandidatos del proceso electoral locales en el Estado de Aguascalientes, no han realizado operaciones y/o celebrado contratos de propaganda electoral en sus precampañas, por consiguiente no se tienen proveedores identificados para la producción de propaganda electoral, impresa en papel, cartón o plástico, de tal manera que no existe plan de reciclaje al respecto.”</i>
2	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	<i>Mediante oficios PRI-AGS-SJT-0003/2021 y SFyA/SOMS083/2020, signados por el Secretario de Finanzas y por el Presidente del Comité Directivo Estatal, de fechas 23 de diciembre de 2020 y 28 de enero 2021, respectivamente.</i>	<i>Manifestaron en ambos oficios que no realizarían actos precampaña.</i>
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	<i>Mediante oficios PRD/CEE/SF/26/2020 y PRD/CEE/SF/05/2021, de fechas 26 de diciembre de 2020 y 7 de enero de 2021, signados por el C. Ricardo Neri</i>	<i>Manifestaron en ambos oficios las siguientes:</i>

<p>3</p>		<p><i>Escobedo, Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de Aguascalientes.</i></p>	<p>“ETAPAS DEL PLAN DE RECICLAJE</p> <p>1. Retiro y separación de propaganda electoral.</p> <p><i>Los candidatos serán los encargados de retirar o coordinar el retiro total de la propaganda electoral correspondiente a su candidatura.</i></p> <p>...</p> <p>2. Acopio.</p> <p><i>...los candidatos entregaran el material en el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Aguascalientes para ser entregados con posterioridad al centro de reciclaje de residuos sólidos, al que va a ser enviada la propaganda y/o con las empresas recicladoras y/o recolectas autorizadas.</i></p> <p>...</p> <p>3. Entrega de los materiales a los recolectores.</p> <p><i>...el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Aguascalientes, designa al C. Francisco Javier Flores Flores, para que sea quien coordine la entrega de los materiales resguardados por el Comité Ejecutivo Estatal al centro de reciclaje de residuos</i></p>
----------	--	--	--

			<p><i>solido del Estado de Aguascalientes.”</i></p> <p>...</p> <p><i>...el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes aun no realiza contrataciones ni ha elegido a los proveedores con los que realizará la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o material plástico, y</i></p> <p><i>2. Por ende, aun no se cuentan con los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico....”</i></p>
<p>4</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>	<p><i>Mediante oficios sin número, de fechas 21 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, signados por el Lic. Ángel Martín Ortega Garibay, Representante Propietario del Partido del Trabajo.</i></p>	<p><i>Manifestó lo siguiente tanto para propaganda de precampaña de Ayuntamientos de más de cuarenta mil habitantes, el H. Congreso del Estado y Ayuntamientos con menos de cuarenta mil habitantes:</i></p> <p><i>“...el nombre del proveedor será el mismo partido político el mismo Partido del Trabajo quien los elabore o contrate a nivel nacional en caso de haber registro de precandidatos y por consiguiente precampañas, por lo cual me permito informarles que los materiales son los</i></p>

			<p><i>descritos a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Telas: now woveen, algodón, lino, gabardina y similares</i> • <i>Sintéticos: vinil de polipropileno, polietileno, oxo= biodegradable</i> • <i>Papel: couche, autoadhesivo, bond y otros biodegradables</i> • <i>Tintas: U.V y digitales</i> • <i>Otros materiales biodegradables.</i>
5	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>	<p><i>Mediante oficio SPE-015/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, signado por la C. María Fernanda Ramírez Brambila, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México.</i></p>	<p><i>Manifestó que no realizarían actos precampaña.</i></p>
		<p><i>Mediante oficio sin número, de fecha 24 de diciembre de 2020, signado por la Lic. Luz María Padilla de Luna, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano.</i></p>	<p><i>Manifestó lo siguiente:</i></p> <p>“</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Una vez que fue retirada y trasladada la propaganda electoral a los Centros de Acopio, los responsables procederán a la separación y clasificación de los materiales a reciclar.</i> 2. <i>Estableciendo contratos o convenios de “Centros de Acopio de Materiales a Reutilizar” en centros y empresas que cumplan con la normatividad o convenios con</i>

6	<p>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</p>		<p><i>centros educativos previamente seleccionados, así como también con las autoridades municipales.</i></p> <p>3. Los responsables del retiro de la propaganda utilizada por las precandidatas y precandidatos, así como por las candidatas y los candidatos de Movimiento Ciudadano deberán contar con el directorio de los Centros de Acopio establecidos en su municipio, para que estos sean responsables de trasladar la propaganda electoral."</p>
7	<p>MORENA</p>	<p><i>Mediante oficios números morena/SF/IEE/006/2020, morena/SF/IEE/007/2020 y CEEM/IEE/147/2021, de fechas 24 de diciembre de 2020, 11 de enero y 17 de febrero de 2021, signados por el Lic. Abel Hernández Palos, entonces Representante suplente del Partido MORENA y el segundo de ellos también por el Lic. Eloy Ruiz Carrillo, entonces representante propietario del partido MORENA.</i></p>	<p><i>Informa que no tendrá precampaña para el proceso electoral 2020-2021.</i></p> <p><i>De igual forma hace del conocimiento lo siguiente:</i></p> <p>"a) INFORME SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA PRECAMPAÑA Y CAMPAÑAS ELECTORALES.</p> <p><i>...hasta el día del(sic) en que se entrega el presente oficio no ha realiza(sic) contrataciones ni ha elegido a los proveedores con los que se realizará la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o material plástico, aunado a ello aun no se cuentan</i></p>

		<p><i>con los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico...</i></p> <p>b) PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN AGUASCALIENTES, RESULTANTE DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.</p> <p>1. Retiro propaganda electoral.</p> <p><i>...los candidatos y sus brigadistas serán los encargados de retirar o coordinar el retiro total de la propaganda electoral correspondiente a su candidatura, así mismo deberán recolectar los consumibles utilizados durante la precampaña y campaña; como papel, lonas, plásticos, latas de aluminio, envases de vidrio, plástico, etc...</i></p> <p>2. Recolección.</p> <p><i>Cuando el retiro de la propaganda electoral y/o materiales, los candidatos entregaran el material en el Comité Ejecutivo Estatal de morena en Aguascalientes para ser entregados con posterioridad al centro de reciclaje de residuos sólidos al que va a ser enviada la propaganda y/o con las empresas recicladoras y/o recolectoras autorizadas.</i></p>
--	--	--

			<p>3. Entrega de los materiales a recicladoras autorizadas.</p> <p><i>El Comité Ejecutivo Estatal de morena en Aguascalientes designa al C. Pablo Rene Ponce Vidal para que sea quien coordine la entrega de los materiales resguardados, al centro de reciclaje de residuos sólidos del Estado de Aguascalientes.”</i></p>
8	PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES	<p><i>Mediante oficio número PLA/TESO/36/2019, de fecha 18 de diciembre de 2020, signado por el C. Pedro Rafael Delgado Carrillo, Representante Propietario del Partido Libre de Aguascalientes.</i></p>	<p>Manifestó lo siguiente:</p> <p><i>“El proveedor asignado para la producción de propaganda electoral sin definir.</i></p> <p><i>Los materiales que serán utilizados son los siguientes:</i></p> <p>LONAS/MANTAS: PVC o fibra de poliéster Microperforado.</p> <p>TRÍPTICOS; FLAYERS; VOLANTES: papel couche brillo de 115 gramos</p> <p><i>En el caso de las lonas y/o mantas, los métodos de destrucción y reciclaje serán definidos por el proveedor, así como por los propios militantes que decidan reutilizar dicho material para sus fines personales.”</i></p>
9	PARTIDO NUEVA ALIANZA AGUASCALIENTES	<p><i>Mediante oficios sin número, ambos de fecha 20 de diciembre de 2020, signados por el Mtro. Eduardo Chavarría Macías, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Aguascalientes.</i></p>	<p><i>Manifestó que tanto para propaganda de precampaña de Ayuntamientos de más de cuarenta mil habitantes, el H. Congreso del Estado y Ayuntamientos con menos de cuarenta mil habitantes no realizarían actos precampaña.</i></p>
	PARTIDO		<p><i>Manifestó que no realizarían actos</i></p>

10	ENCUENTRO SOLIDARIO	<i>Mediante oficio número PES-AGS/24/12/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, signado por el Lic. Jesús Morquecho Valdez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario.</i>	<i>precampaña.</i>
11	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	<i>Mediante oficios números PCEE-RSP-007/2020 y PCEE-RSP-007/2021, de fechas 26 de diciembre de 2020 y 13 de enero de 2021, signado por el Lic. Raúl Ruiz Dondiego, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal.</i>	<i>Manifestó, que tanto para propaganda de precampaña de Ayuntamientos de más de cuarenta mil habitantes, el H. Congreso del Estado y Ayuntamientos con menos de cuarenta mil habitantes, lo siguiente: “...para efectos de la propaganda electoral impresa se asignarán contratos con proveedores(mismos que deberán incluir un plan de reciclaje), los materiales que se utilizarán... lonas, espectaculares, etiquetas adheribles, y microperforados, todos serán fabricados con materiales plásticos reciclables y biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente; en cuanto a la impresión de volantes, calendarios, trípticos, cartas y folletos, se utilizará papel de celulosa como materia prima.”</i>
	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	<i>Mediante escrito de fecha 24 de diciembre de 2020, signado por la Mtra. Adela Manzano Macias y oficios números FXM/AGS/CDE/002/2021 y FXM/AGS/CDE/003/2021, de fechas 29 y 30 de enero de 2021,</i>	<i>En el primero de los escritos se informa que: “...Nuestro Partido Fuerza por México en Aguascalientes, contratará a proveedores propios que se encuentren autorizados</i>

<p>12</p>		<p><i>respectivamente, signados por el Mtro. Sergio Guillermo Lozano Galindo, Presidente del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en Aguascalientes.</i></p>	<p><i>dentro del padrón de proveedores del Instituto Nacional Electoral; utilizando para el efecto los materiales permitidos por la legislación electoral...</i></p> <p><i>Respecto del plan de reciclaje, el Partido Fuerza por México acatará lo que establezca para el efecto la Legislación Electoral, las Normas Oficiales Mexicanas, así como, la demás normatividad aplicable.</i></p> <p><i>... el Partido Fuerza por México contará y exhibirá ante este Organismo Público Electoral los certificados necesarios para la utilización de resina para la propaganda electoral impresa en plástico..."</i></p> <p><i>En los oficios se manifestó que no realizarían actos precampaña.</i></p>
<p>13</p>	<p>COALICIÓN "POR AGUASCALIENTES"</p>	<p><i>Mediante oficio TESOAGS 05/2021, de fecha 15 de enero 2021, signado por el C. P. Armando Gallardo Terán, Representante de Finanzas de la Coalición.</i></p>	<p><i>Manifestó las siguientes</i></p> <p>"ETAPAS DEL PLAN DE RECICLAJE</p> <p>1. Retiro y separación de propaganda electoral.</p> <p><i>Los candidatos serán los encargados de retirar o coordinar el retiro total de la propaganda electoral correspondiente a su candidatura.</i></p>

		<p>...</p> <p>2. Acopio.</p> <p><i>...los candidatos entregaran el material en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes para ser entregados con posterioridad al centro de reciclaje de residuos sólidos, al que va a ser enviada la propaganda y/o con las empresas recicladoras y/o recolectas autorizadas.</i></p> <p>...</p> <p>3. Entrega de los materiales a los recolectores.</p> <p><i>...el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, designa al C. Luis Alberto López, para que sea quien coordine la entrega de los materiales resguardados por el Comité Directivo Estatal al centro de reciclaje de residuos solido del Estado de Aguascalientes.</i></p> <p>...</p> <p><i>Unico: Que a la fecha del presente no hay precampañas de la Coalición “Por Aguascalientes” en el proceso electoral Local en el Estado de Aguascalientes, por lo que no se han realizado y/o celebrado contratos de propaganda electoral en sus precampañas, por consiguiente no se tienen proveedores identificados para la producción de propaganda electoral,</i></p>
--	--	--

		<i>impresa en papel, cartón o plástico..."</i>
--	--	--

En atención a lo anterior, para su conocimiento, se anexan a este informe copias de cada uno de los escritos correspondientes a los informes presentados ante esta Secretaría Ejecutiva.

El presente informe se rinde en reunión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. Conste."

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno.

CONSEJERO ELECTORAL LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL